MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

ADENDA Nº 01

Repatriación, 20 de Marzo del 2019.

REF: CD Nº 05/2019 – SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS", CON ID Nº 360637".

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Repatriación comunica las modificaciones de las condiciones del llamado en los términos que se consignan a continuación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DOND DICE
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta) días**.

DEBE DECIR
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta) días**.

La garantía de Mantenimiento de Ofertas será instrumentada mediante un seguro de responsabilidad profesional con una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay y/o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

DOND DICE
18.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes a más tardar el siguiente día hábil a la apertura de sobres de ofertas técnicas. Vencido este plazo y con toda la documentación arrimada por los oferentes se efectuará, sin más demora, la evaluación y calificación correspondiente a los efectos de la puntuación, dispensándose a la Convocante de solicitar documentación formal faltante.

DEBE DECIR

18.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica y Experiencia:

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. **MEDICIÓN DE CALIDAD:** Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	20
2. Formación Académica y Capacitación	30
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

A efecto de las puntuaciones de los factores se tendrá en cuenta únicamente la calificación personal del profesional propuesto (quien cumplirá efectivamente el servicio) y no se atribuirá punto alguno a la calificación del consultor principal si hubiere.

La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes a más tardar el siguiente día hábil a la apertura de sobres de ofertas técnicas. Vencido este plazo y con toda la documentación arrimada por los oferentes se efectuará, sin más demora, la evaluación y calificación correspondiente a los efectos de la puntuación, dispensándose a la Convocante de solicitar documentación formal faltante.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

DONDE DICE

PUNTUACIÓN DE FACTORES

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS

1. PLAN DE TRABAJO: Puntaje Máximo: 10 Puntos.
El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a. Objetivos específicos: **2,5 puntos.**
b. Las actividades a realizarse: **2,5 puntos.**
c. Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: **2,5 puntos.**
d. La asignación del personal a cargo: **2,5 puntos.**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación:
Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.

3. EXPERIENCIA
3.1 Experiencia General
La puntuación máxima de este factor es de 20 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Prestación de Servicios Profesionales en relacionados con su grado universitario como ser dirección, fiscalización de obras o trabajos de consultoría, comprendido dentro del periodo 2014 en adelante, a ser acreditadas mediantes contratos y facturaciones respectivas. Se otorgara **5 puntos por cada contrato, hasta 20 puntos.**
Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que hayan acompañado las facturaciones derivados de dichos contratos. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

3. 2 Experiencia Específica:
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en:
Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que hayan acompañado las facturaciones derivados de dichos contratos. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **Puntaje: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.**

DEBE DECIR

PUNTUACIÓN DE FACTORES

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS

1. PLAN DE TRABAJO: Puntaje Máximo: 20 Puntos.
El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a. Objetivos específicos: **5 puntos.**
b. Las actividades a realizarse: **5 puntos.**
c. Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: **5 puntos.**
d. La asignación del personal a cargo: **5 puntos.**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
La Puntuación máxima de este factor será de **30 (treinta)** puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación:

Formación Académica: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **20 puntos.**
Experiencia Profesional: (Puntaje Máximo: 10 Puntos).
Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.

3. EXPERIENCIA
3.1 Experiencia General
La puntuación máxima de este factor es de **30 (puntos)** puntos de acuerdo al siguiente criterio:
Prestación de Servicios Profesionales en relacionados con su grado universitario como ser dirección, fiscalización de obras o trabajos de consultoría, comprendido dentro del periodo 2014 en adelante, a ser acreditadas mediantes contratos. Se otorgara **5 puntos por cada contrato, hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

3. 2 Experiencia Específica:
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en **Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras** provistas a favor de **instituciones públicas y privadas**, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2014 en adelante **Puntaje: 5 puntos por cada contrato hasta 20 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DOND DICE

2. Plan de Entregas

El consultor contratado cumplirá los servicios a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados.

El contratado presentará informes de los servicios prestados con cada parte de entrega de los proyectos elaborados.

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

El plan de entrega del servicio es en el plazo máximo de hasta 5 (cinco) días a partir de la orden de servicio expedida por la Convocante.

La ejecución del servicio se organizara en dos etapas:
Primera etapa:
1.- Denominación del Proyecto
2.- Mediciones
3.- Muestras Fotográficas de situación actual de zona de inversión
4.- Presentación del Ante Proyecto

Segunda Etapa:
Entrega de los Planos arquitectónicos, Especificaciones Técnicas, planillas de cronograma de avance físico, planillas de cómputo métrico y presupuesto estimativo de cada obra proyectada.

Trámites ante el Ministerio de Educación, si fuere el caso (FONACIE), referente a la aprobación del proyecto de obras, siendo responsable ante dicho ministerio de aclaraciones y consultas referente al proyecto presentado hasta su aprobación final.

Plazo máximo de presentación hasta 5 (cinco) días posterior a la fecha de entrega y aprobación por la Institución Municipal por Resolución del anteproyecto presentado por el consultor.

DEBE DECIR

2. Plan de Entregas

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

El contratado presentará los proyectos en dos etapas de conformidad con la enumeración según cronograma a ser establecido en el Plan de Trabajo, acompaño de un informe sobre los servicios prestados en cada caso.

La ejecución del servicio se organizara en dos etapas:
Primera etapa:
1.- Denominación del Proyecto
2.- Mediciones
3.- Muestras Fotográficas de situación actual de zona de inversión
4.- Presentación del Ante Proyecto

Segunda Etapa:
Entrega de los Planos arquitectónicos, Especificaciones Técnicas, planillas de cronograma de avance físico, planillas de cómputo métrico y presupuesto estimativo de cada obra proyectada.

Posterior a la fecha de entrega y aprobación por la Institución Municipal del anteproyecto presentado por el consultor se presentarán los proyectos finales en forma impresa y magnética.

El plazo máximo para la culminación y entrega de los trabajos referente a los proyectos de obras es de 15 (quince) días calendarios contados a partir de la entrega de la orden de servicios.

Todas las demás condiciones de la convocatoria quedan inalterables.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC